



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO
 DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA

ESCANEAR

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que de conformidad con la solicitud presentada en esta Oficina por el señor José Raúl Huevo Cáliz, el día veinticuatro de febrero del corriente año, bajo el número de presentación 2010003511, se ha consultado la base de datos que lleva este registro y se le informa:

EMPRESA

URBANO EXPRES S.A. DE C.V. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Expediente 2002031236
Estado De la Verificación del Expediente de Matricula de Empresa correspondiente a la **Sociedad URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V.**, se le informa que se encuentra en debida forma en cuanto a tramites en este Registro, ya que a la fecha ha cumplido con la obligación de comerciante al Renovar la Matricula de Empresa para el año dos mil nueve, la cual tiene vigencia hasta el mes de **SEPTIEMBRE** de dos mil diez. Art. 63 y 64 de la Ley de Registro de Comercio.
Dirección COLONIA FLOR BLANCA, 43ª AVENIDA NORTE, Nº 228
Domicilio SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
NIT 0614-260898-102-1
Actividad de la Empresa SERVICIOS DE CORREO, ENVIOS Y OTROS SIMILARES

Para los usos legales requeridos y a solicitud del interesado, se extiende la presente Constancia en el Departamento de Matrículas de Empresa del Registro de Comercio, en San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil diez.

DOE/RM. -

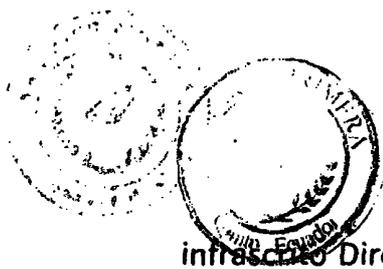


[Handwritten signature]



EL-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ (Lugar y Fecha)
 el 12 MAYO 2010
 Dr. Jorge MacLado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



infrascrito Director Interino del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, HACE CONSTAR: que la firma que calza el anterior documento y que se lee "D.O.E.MENÉNDEZ", es auténtica y corresponde al Licenciado David Oswaldo Escobar Menéndez, en el ejercicio de sus funciones como Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los cinco días de marzo del año dos mil diez



El infrascrito Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, HACE CONSTAR: que la firma que antecede y que se lee: "R. Navarro", es AUTÉNTICA y corresponde al Licenciado Rubén Alberto Navarro Cruz, en el ejercicio de sus funciones como Director Interino del Registro de Comercio, con sede en la ciudad de San Salvador. ADVERTENCIA: esta Dirección Ejecutiva no se responsabiliza por el contenido del documento que antecede, calzado con la firma que se autentica. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diez.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo
 Director Ejecutivo
 CNR

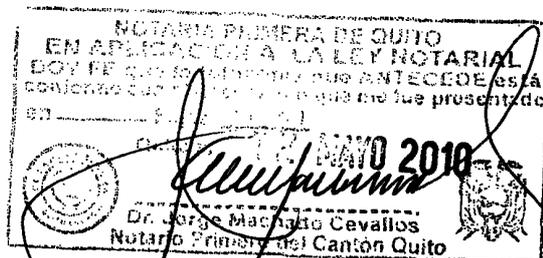


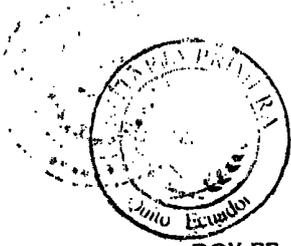
CARTA PODER DR. JOSÉ CORNEJO MIGNONE



Conste por el presente documento el poder especial pero amplio y suficiente cual por derecho se requiere que yo, Juan Carlos Almeida, de nacionalidad ecuatoriana con pasaporte número uno cero cero uno siete cero siete seis dos siete, extendido en el Consulado de Ecuador en El Salvador en mi calidad de Vicepresidente de la compañía Urbano Express S.A. de C.V., de nacionalidad salvadoreña; otorgo a favor del Dr. José Antonio Cornejo Mignone de nacionalidad ecuatoriana con cédula número uno siete cero cuatro ocho siete dos cero ocho cero, para que a nombre y representación de tal Compañía:

- 1.- Asista a todas las Juntas Generales de la Compañía Urbano Express S.A. Rapiexx con voz y con su voto. El Mandatario recibirá de la compañía Mandante las instrucciones de cómo votar en las Juntas Generales;
- 2.- Ejercer todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para los accionistas de la Compañía en el Ecuador; con excepción de la recepción de utilidades, las que serán entregadas directamente a la Compañía Mandante.
- 3.- Acta como apoderado en el Ecuador de la Compañía Mandante, en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana Urbano Express S.A. Rapiexx, para los efectos determinado en el Art. 6 de la Ley de Compañías, reformado por el Art. 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicado en el R.O. No. 591 de 15 de mayo de 2009.





DOY FE: Que la anterior firma que se lee: "J. Almeida", es AUTENTICA por haber sido puesta a mi presencia por el Licenciado JUAN CARLOS ALMEIDA SAONA, de treinta y ocho años de edad, Licenciado en Economía, de nacionalidad ecuatoriana, del domicilio de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifiqué con su Pasaporte número uno cero cero uno siete cero siete seis dos - siete, extendido en el Consulado de Ecuador en El Salvador, el cinco de mayo de dos mil seis, vigente hasta el día cinco de mayo del dos mil doce, quien actúa en su calidad de Vice-Presidente de la Junta Directiva y representante legal de URBANO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Salvador, con número de identificación tributaria cero seis catorce-veintiséis cero ocho noventa y ochocientos dos-uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista: Testimonio de escritura pública de modificación al pacto social otorgada en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, a las diecisiete horas del día uno de octubre de dos mil tres, en los oficios notariales del doctor Jorge Alberto Hernández Gutiérrez, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y CINCO del libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS del Registro de Sociedades, en la cual se encuentran todas las cláusulas del pacto social, constando además que dicha sociedad es de la denominación, naturaleza y domicilio antes indicados, de nacionalidad salvadoreña, que su plazo es indefinido; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma o razón social corresponde conjunta o separadamente al Presidente y Vice-Presidente de la sociedad con facultades para comparecer en instrumentos como el presente; y, b) Certificación extendida en Quito, Ecuador, el día tres de octubre de dos mil ocho, por el señor Juan Pablo Serrano Vicuña, Secretario de la Junta Ordinaria de Accionistas de Urbano Express, S. A. de C. V., certificación que se encuentra debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA del libro DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE de Registro de Sociedades, en la cual consta que se eligió la Junta Directiva de dicha sociedad, habiendo recaído el cargo de Vice-Presidente en la persona del compareciente Licenciado Juan Carlos Almeida Saona, para el periodo que vence el dieciséis de agosto del año dos mil once.- Y para constancia firmo y sello la presente razón notarial en la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez.



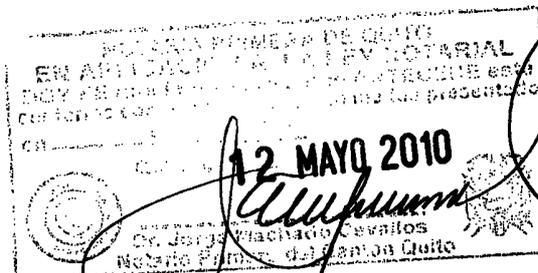
OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CERTIFICA. Que es auténtica la firma del notario JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, veintidós de Febrero del año dos mil diez.



LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





RR.EE.

Nº 040349



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de Octobre 1961)

- 1. País: EL SALVADOR
- El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por: FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO.
- 3. Quien actúa en calidad de: DIRECTOR EJECUTIVO
- 4. Y esta revestido del sello de: CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE EL SALVADOR.

CERTIFICADO

- 5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 6. El día 10-03-2010
- 7. Por: TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR
- 8. Bajo el número: 5091/2010
- 9. Sello:

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

10. Firma

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 OGY SE APOYAN EN LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE ESTA
 conforme con el protocolo que me fue presentado
 en _____
 el _____
 12 MAYO 2010
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



RR.EE.

Nº 040351



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de Octobre 1961)

- 1. País: **EL SALVADOR**
El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por: **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO.**
- 3. Quien actúa en calidad de: **DIRECTOR EJECUTIVO**
- 4. Y esta revestido del sello de: **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE EL SALVADOR.**

CERTIFICADO

- 5. En: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 6. El día **10-03-2010**
- 7. Por: **TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR**
- 8. Bajo el número: **5093/2010**
- 9. Sello:



EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

10. Firma

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que el contenido que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentado
 en _____ Fecha: **12 MAYO 2010**
 Cuita: _____

 Dr. Jorge Macario Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RR.EE.

Nº 039101



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 de Octobre 1961)

1. País: EL SALVADOR
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por: JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
3. Quien actúa en calidad de: OFICIAL MAYOR
4. Y esta revestido del sello de: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICADO

5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6. El día 22-02-2010
7. Por: TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR
8. Bajo el número: 3863/2010
9. Sello:

10. Firma

**EXONERADO DE DERECHOS
CONSULARES**



MARIA DIGNA MELGAR ROMERO



RR.EE.

Nº 0136553

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Infrascrito Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: Que la firma con la cual se autoriza el documento que antecede es AUTENTICA y corresponde a Fernando Arturo Battle Portillo, en el ejercicio de sus funciones como Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros de El Salvador, por la semejanza que guarda con la que se encuentra registrada en esta Secretaría de Estado.

AVISO IMPORTANTE: Esta autenticación se limita a la firma mencionada y el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

San Salvador, once de marzo de dos mil diez.-



[Handwritten signature]

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO
TECNICO VI DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ el día _____ de _____ de _____
12 MAYO 2010
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su documento que me fue presentado
en 3 Fijas. útil(es)
Quito a, 24 FEB. 2012
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito